

SECRETARÍA: Cali, noviembre 24 de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que fue allegado escrito de subsana de la demanda dentro del término concedido para ello. Sírvase Proveer.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

PROCESO	:	VERBAL DE SIMULACION
DTE.	:	TULIO ALEXANDER MARCILLO Y OTROS
DDO.	:	LUCY AMPARO MARCILLO Y OTROS
Rad.	:	76-001-31-03-012- 2021-00238-00

AUTO No.

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la parte demandante no dio estricto cumplimiento a lo dispuesto por el juzgado en la providencia anterior dentro del término concedido para ello, en lo que respecta a la acreditación del fallecimiento del señor Manuel Guillermo García Valencia, quien como lo indica el profesional del derecho en sus escritos se encuentra fallecido, omitiendo de esta forma el deber señalado en el artículo 85 del C. G. P., respecto a la acreditación de la calidad en que actúan las partes en el proceso o en su defecto, las actuaciones encaminada a obtener dicha prueba.

Por lo que al no haberse cumplido lo indicado en el auto inadmisorio de la demanda del 14 de octubre de 2021, ante lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda en referencia, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose hágase entrega de la demanda y sus anexos a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO
DE CALI



Hoy en estado No. _____ notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Santiago de Cali, _____

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e78499a6400c065dc51a217c611ed9504eba761794d06ccaa75b0da9cd8787**

Documento generado en 06/12/2021 04:11:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>